
Informe de la transparencia presupuestaria en tiempos de COVID 19

Informe de la transparencia presupuestaria en tiempos de COVID 19

JULIO DE 2021

INTERNATIONAL BUDGET PARTNERSHIP, **IBP**
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, **FUNDE**

Primera edición.

San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Julio de 2021.

Informe elaborado por:

Andrés Ponce Morales

Maritza Linares García

Diseño editorial:

Estudio Inverso

FUNDE, 2021.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación para fines no comerciales, siempre y cuando se cite a FUNDE.

Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de FUNDE y en ningún caso debe considerarse que reflejan la postura de Christian Aid e Irish Aid.

Con el apoyo financiero de:



Índice

Introducción	6
Informe sobre los recursos para el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE)	8
Hallazgos relevantes	14
Recomendaciones	17
Informe sobre los recursos utilizados para la recuperación económica de las empresas de El Salvador	20
Recomendaciones	23

Introducción

La pandemia del COVID-19 ha enfrentado a los países con nuevos desafíos, no solo en la salud pública y la gestión económica, sino también en el plano de la gobernabilidad. Para responder a la pandemia, los gobiernos implementaron intervenciones públicas cuya efectividad fue obstaculizada por problemas de ineficiencia y legitimidad.

En El Salvador, la principal medida consistió en la creación del Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica. El objeto del mismo fue el financiamiento de las adquisiciones e inversiones para contener la propagación de la pandemia, de subsidios a las familias y proyectos ejecutados por gobiernos locales.

La evaluación de esta medida en cuanto a la rendición de cuentas forma parte de una evaluación global preparada por el International Budget Partnership. De dicho estudio se retoman en este documento los principales aspectos relacionados con El Salvador. Se destacan las medidas positivas, por ejemplo la creación de un comité de veeduría ciudadana, así como las debilidades en cuanto al acceso a la información y la rendición de cuentas en el manejo de los fondos.

Otra de las medidas consistió en el establecimiento de un Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas. Este informe muestra como se encuentra a este momento la erogación de estos fondos, y los retos en cuanto acceso a información pública y transparencia que deben abordarse, especialmente cuando ha sido de conocimiento público que este fideicomiso será utilizado para financiar el aumento salarial impulsado desde el gobierno.

El conjunto de hallazgos y recomendaciones destacadas en este documento son pertinentes tanto para ver en retrospectiva la respuesta a la pandemia, así como prever reformas y medidas que fortalezcan la eficiencia y legitimidad de las intervenciones gubernamentales.

Informe sobre los recursos obtenidos para el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE)

La COVID-19 ha ejercido un gran impacto en El Salvador, América Latina y el Caribe, especialmente en los meses siguientes a los primeros casos reportados por los países de la región¹. Habiendo registrado su primer caso en marzo de 2020, el gobierno del presidente Nayib Bukele informó a la población la implementación de diversas medidas para controlar la propagación de la enfermedad y también para hacer frente a los efectos adversos sufridos por la población.

Con el propósito de controlar la incidencia de los contagios, el gobierno restringió los viajes y estableció medidas de distanciamiento social, cerrando escuelas, universidades y el comercio no esencial. Por otra parte, se anunciaron una serie de medidas de gasto para hacer frente a la situación sin precedentes que vivía el país. Entre ellas, se creó el **Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE)**, mediante Decreto Legislativo No. 608 del 26 de marzo de 2020, contabilizando US\$ 2,000 millones para disponer de medidas en apoyo a las familias y la economía.

El destino de los recursos quedó distribuido de la siguiente manera: 70% se utilizaría para atender la emergencia, asignar recursos para el programa de transferencias monetarias directas a hogares económicamente vulnerables, cubrir las deficiencias de ingresos del presupuesto 2020 e incorporar recursos al Presupuesto General del Estado; el resto de los recursos es para el desarrollo de proyectos de las alcaldías.

Previamente a la obtención de los recursos de esta deuda, el gobierno hizo varias modificaciones al presupuesto para reorientar recursos al Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID), el cual pasó a ser el principal canal de asignación de recursos para la atender la emergencia. Las modificaciones se hicieron mediante Acuerdos Ejecutivos (A.E) y Decretos Legislativos (D.L), es decir, por transferencias de recursos entre asignaciones de una misma institución (entre Unidades Presupuestarias) y aumento o refuerzo presupuestario.

1. Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, CEPAL, https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46808/S2100170_es.pdf

Tabla 1

Modificaciones presupuestas para reorientaciones a FOPROMID, marzo-abril, 2020

Transferencias MH	Disminución	Aumento	Monto
A.E No. 371	Servicio de la deuda-intereses	FOPROMID	38.70
A.E No. 388	Servicio de la deuda	FOPROMID	400.0
A.E No. 403	Partidas de funcionamiento, obligaciones generales del Estado e inversión para infraestructura	FOPROMID	50.00
A.E No. 419	Partidas de funcionamiento y programa de rehabilitación de lisiados	FOPROMID	19.40
Reprogramaciones	Disminución-mes	Aumento-mes	Monto
FOPROMID	noviembre	marzo	4.00
Aumentos Presup.	Préstamos de organismos	Aumento	Monto
D.L No. 615	Préstamo JICA	FOPROMID	42.00
D.L No. 627	Préstamo JICA	FOPROMID	4.04

Fuente: elaboración propia con base a los informes del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana de FERRE.

Las modificaciones presupuestarias ascienden en conjunto a US\$558.14 millones, de los cuales a FOPROMID se le transfirieron el 95.7% de estas modificaciones a junio de 2020, lo cual fue antes de recibir recursos directos de la deuda autorizada. El préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) ya estaba ratificado y solo faltaba incorporarlo al presupuesto en el momento que surgiera una emergencia de índole natural, tal como lo es la pandemia, ya que así se acordó su uso con el organismo internacional. Por tanto, dicho préstamo no forma parte de la deuda autorizada por la pandemia. El resto de los recursos de las modificaciones antes señaladas fueron transferidos en los meses de julio y agosto.

A finales de mayo de 2020 el Gobierno obtuvo un préstamo con el Fondo Monetario Internacional por US\$389 millones, con el fin de atender la emergencia, el cual forma parte de la deuda autorizada por la Asamblea Legislativa. Los recursos fueron incorporados

al presupuesto a través del DL No.650, el cual distribuye los fondos así: US\$219.30 millones para la Línea de Trabajo Financiamiento para atender la Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica y Social del país (FERRE); US\$116.70 millones a las alcaldías; y US\$53.00 millones para FOPROMID. Sin embargo, los recursos asignados a FERRE fueron recortados mediante un Acuerdo Ejecutivo No.598, por el monto de US\$195.80 millones con el propósito de cubrir el desfinanciamiento que se generó en un principio en las partidas de funcionamiento, obligaciones generales del Estado y el servicio de la deuda pública. Con esta operación se reintegraron parcialmente los créditos presupuestarios que fueron desfinanciados previamente.

Después se logró obtener un segundo préstamo como parte de la deuda autorizada por la Asamblea Legislativa, el cual fue concedido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se denominó Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19. Los recursos fueron asignados al Ministerio de Salud, como presupuesto extraordinario², destinándolos a la adquisición de bienes y servicios e inversiones en activo fijo.

También se incorporó una parte del préstamo por US\$250 millones concedido por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19. Este fue incorporado a través del DL No.728 por US\$197.40 millones, el cual fue distribuido así: US\$55 millones para la partida de FOMILENIO II; US\$75 millones para las alcaldías; US\$52 millones para atención a veteranos y excombatientes; US\$15.40 millones para el funcionamiento institucional del Hospital Nacional de El Salvador.

Por último, se incorporó los recursos que restaban del préstamo del BID mediante el DL No.760. De esos fondos, US\$18 millones cubrieron las deficiencias de ingresos del Estado; US\$20 millones se destinaron para el Ramo de Salud para la compra de insumos médicos,

2. Dicho presupuesto extraordinario aún se está ejecutando en el presente año 2021.

equipos de protección y cubrir el traslado de pacientes; y US\$14.60 millones para complementar el financiamiento del Hospital Nacional de El Salvador.

Los préstamos antes mencionados forman parte de la deuda autorizada a causa de la pandemia, el cual ascienden a un monto de US\$659 millones, quedando disponible US\$1,341 millones, los cuales han sido utilizados para financiar el Presupuesto del Estado 2021.

El FOPROMID recibió recursos de otras fuentes de ingresos y reorientaciones en los meses de octubre a noviembre, por el monto de US\$43.86 millones y US\$6.28 millones, respectivamente. Estos recursos provienen de la emisión de títulos valores y del FMI³. En suma, el gobierno de El Salvador transfirió recursos a FOPROMID por US\$661.27 millones, en el periodo de marzo a diciembre de 2020. Consolidando, El gobierno ha tenido a su disposición recursos para combatir la pandemia COVID-19, cubrir deficiencias de ingresos y gastos del presupuesto, los cuales ascienden a US\$1,065.20 millones.

Así las cosas, al cierre de del 2020, El Salvador experimentó un déficit fiscal significativo de 10.1% del producto interno bruto; es decir, el gasto público superó ampliamente a los ingresos públicos. Situación que, aparejada con un aumento del endeudamiento público que cerró en 87.9% del producto. Esto ha incrementado la preocupación de la sostenibilidad y el manejo fiscal del presupuesto aprobado para el año 2021. La economía del país no sólo fue impactada fuertemente por la pandemia, sino que también por los desastres naturales provocados

3. Los recursos que provinieron de los títulos valores se deben a que se recortaron una parte al pago a los proveedores del Estado, recursos que formaba parte de la segunda deuda autorizada por el monto de US\$1,000 millones, aprobada mediante el DL No.640.

por las tormentas Eta e Iota. Estos eventos colocaron a las familias salvadoreñas en el centro de la crisis, especialmente a los sectores de la población más vulnerables.

Responder de manera transparente y con un alto estándar de rendición de cuentas, constituye una demostración del compromiso irrestricto de parte de los gobiernos por el bienestar de sus ciudadanos. Los presupuestos transparentes conllevan beneficios reales al reducir los riesgos de corrupción, y asegurar el uso efectivo y equitativo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas. En otras palabras, las limitaciones del contexto no deben afectar el manejo correcto y transparente de los recursos públicos. Incluso durante los embates de la crisis, la rendición de cuentas debe inspirar el estándar de actuación de manera transparente y colaborativa. En ningún caso, la urgencia y la actuación rápida deben permitir el menoscabo de ese estándar.

Para conocer la actuación de los gobiernos durante la pandemia, la sociedad civil de alrededor de 120 países, incluyendo a El Salvador, trabajaron en conjunto con el International Budget Partnership (IBP) para realizar una Evaluación Especial de COVID de la Encuesta de Presupuesto Abierto, sobre los llamados “paquetes fiscales de emergencia”. Estos son un conjunto de medidas implementadas por parte de los gobiernos en un momento determinado para hacer frente a los efectos de la pandemia. El análisis tuvo como objeto las medidas introducidas en el período comprendido entre marzo a septiembre de 2020, y su propósito fue identificar el comportamiento de los países frente a las necesidades de transparencia, rendición de cuentas y participación, y como ellos pueden mejorar sus prácticas durante y con posterioridad a la crisis. En el caso particular de El Salvador, la investigación se concentró en el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica (FERRE), dada su alta relevancia en cuanto a los montos consignados e impacto para las familias salvadoreñas.

Hallazgos relevantes: Transparencia limitada y pocas oportunidades de participación ciudadana, pero una nueva instancia ciudadana de control del gasto público podría contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas

Los hallazgos de la investigación en El Salvador arrojaron como resultado que la transparencia de las medidas fiscales y las oportunidades de los ciudadanos para participar en la formulación e implementación fueron más bien limitadas. Si embargo, como elemento favorable, el Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana dispuesto por la Asamblea Legislativa para el control ciudadano de los fondos COVID, es un nuevo espacio de fortalecimiento del control y fiscalización que debería consolidarse aún más allá de la crisis. Además, se evidenciaron acciones por parte de la Corte de Cuentas tendientes a controlar el uso de recursos públicos durante la pandemia. A continuación, presentamos un detalle con los hallazgos más relevantes.

1 | La toma de decisiones sobre la formulación y aprobación del paquete de medidas fiscales incluyó muy poca o nula participación del público, especialmente de los sectores más afectados por la crisis.

No se encontraron registros de esfuerzos sistemáticos y relevantes por parte del Órgano Ejecutivo, para incluir la participación del público en la formulación y aprobación de las medidas fiscales durante la pandemia. La exclusión del público en la etapa de formulación de prioridades trae como consecuencia la pérdida de contribuciones que, de otra manera, hubiesen permitido incrementar los niveles de efectividad de las acciones adoptadas.

A pesar de que la legislatura no incorporó mecanismos de participación en las etapas iniciales del diseño de políticas, ésta desarrolló

una labor informativa relevante para el público. Como parte del trabajo ordinario de las comisiones legislativas durante la formulación e implementación de medidas, se realizaron debates, requerimiento de informes y testimonios de funcionarios sobre las respuestas ante la pandemia. Esas tareas fueron ampliamente difundidas por los medios locales y por la misma página de la Asamblea Legislativa, por ejemplo, en el sector agropecuario, transporte, y de asistencia social.

2 | Se utilizaron mecanismos extraordinarios para el manejo de recursos durante la pandemia, perjudicando el acceso del público a información detallada de los gastos relacionados a las medidas del COVID-19.

La transparencia sobre la ejecución de las medidas durante la pandemia es una vía para entender cómo las políticas han sido implementadas y qué objetivos han sido alcanzados. La ausencia de información detallada en la etapa de implementación impide ese análisis y, por consiguiente, perjudica los esfuerzos de los ciudadanos para hacer responsable a la autoridad por la efectividad de sus decisiones ante la crisis.

El gobierno de El Salvador publicó estimaciones iniciales sobre los costos económicos, sociales, fiscales y medidas adoptadas en el marco de la pandemia COVID-19 y reportes que informaron en términos generales las expectativas de ejecución y financiamiento del gasto. Sin embargo, estas informaciones son insuficientes para explicar el detalle del uso efectivo del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica. Además, se da cuenta de la utilización de otro mecanismo para la canalización de recursos que no era el inicialmente contemplado, el llamado Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID). Esto limita la transparencia del manejo de los recursos, y afecta el derecho de los ciudadanos y la sociedad civil de conocer cómo y en qué se utilizan los recursos.

En relación con los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, el gobierno dispuso al público una plataforma especial para el seguimiento de compras y contrataciones públicas, y emitió lineamientos específicos para tales efectos. Estos esfuerzos efectivamente mejoran las oportunidades de transparencia hacia los ciudadanos, pero excluye recursos gestionados extraordinariamente, como por ejemplo el FOPROMID, dado que la ley lo exime de las obligaciones regulares de procedimientos sobre compras y contrataciones públicas.

3 | Se realizaron esfuerzos para fortalecer la rendición de cuentas, incluyendo la conformación de un Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana con participación de la sociedad civil y acciones de auditoría por parte de la Corte de Cuentas.

La Asamblea Legislativa de El Salvador creó oportunidades para el control y monitoreo del gasto COVID-19. Aprobado mediante Decreto Legislativo No. 674, de 22 de junio de 2020, el Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana, integrado por organizaciones de la sociedad civil y universidades, se conformó con el propósito de velar e informar sobre el uso de los recursos dispuestos a través del FERRE. Su accionar ha permitido informar al público sobre el manejo de los recursos y las eventuales debilidades durante la implementación de medidas. Asimismo, la Corte de Cuentas conformó equipos especiales para auditar de manera preventiva el uso de fondos públicos durante la pandemia.

Estas iniciativas fortalecen la rendición de cuentas durante la pandemia, y podrían ser fortalecidas permitiéndoles el acceso oportuno a información necesaria para dar cumplimiento a sus objetivos. Ello permitiría elevar la confianza de la ciudadanía, al recibir información por parte de organismos técnicos imparciales que velan por la correcta actuación de la administración. El Ejecutivo también puede beneficiarse del trabajo de ambas instancias de control, permitiéndole mejorar sus propios procesos y la legitimidad de sus decisiones.

Recomendaciones: Rendición de cuentas post crisis

Las situaciones anteriormente expuestas son relevantes incluso más allá del alcance de la actual crisis. Alcanzar niveles apropiados de transparencia, participación y rendición de cuentas a largo plazo es fundamental para asegurar que los recursos alcancen los objetivos para lo cual se disponen. En ese sentido, uno de los desafíos esenciales para el país estriba en promover la recuperación económica y social del país, y, al mismo tiempo, alcanzar las condiciones para que todas las voces de la sociedad tengan cabida en el debate público.

A modo de ejemplo, para un instrumento tan esencial para el desarrollo, como es el presupuesto estatal, se hace evidente la importancia de alcanzar mejores estándares de transparencia presupuestaria en El Salvador. El 2019, la Encuesta de Presupuesto Abierto encontró oportunidades que pueden ser perfeccionadas, como la publicación oportuna de un reporte de revisión de medio año que cuente con la actualización de las variables macroeconómicas, así como de los ingresos y gastos, comparando las cifras iniciales con aquellas revisadas para el resto del año. Además, publicar un informe de auditoría que permita a los ciudadanos conocer el examen de las cuentas públicas al final de cada período. Este reporte cierra el ciclo anual de rendición de cuentas al informar la legalidad de la actuación del Ejecutivo, dando cuenta de aquellos casos en donde se han detectado faltas y debilidades. En definitiva, contar con este documento disponible al público es de vital importancia para la confianza de los ciudadanos y la sociedad civil.

Los hallazgos de la Evaluación Especial de COVID de la Encuesta de Presupuesto Abierto, dan cuenta de las iniciativas innovadoras a nivel mundial que buscan fortalecer la rendición de cuentas y participación durante la crisis. Entre ellas se encuentra la creación del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana en El Salvador.

Especialmente en el contexto de crisis, los ciudadanos necesitan la certeza de que la administración ejerce sus funciones de forma cabal e íntegra. Este mecanismo permite el escrutinio público de parte de organizaciones especializadas, con el propósito de dar a conocer el manejo de los recursos públicos y promover iniciativas de mejora o fortalecimiento a las autoridades. Para que ese objetivo se cumpla, el comité debe contar con el acceso expedito a la información necesaria y competencias adecuadas que le permitan el cumplimiento cabal de sus funciones.

Basado en los hallazgos, creemos imperativo que se tomen medidas tendientes a mejorar los niveles de transparencia respecto de las políticas implementadas para hacer frente a la crisis, pero también considerando los desafíos para la etapa siguiente de recuperación.

Los esfuerzos deberían estar encaminados hacia un trabajo conjunto entre la sociedad civil y representantes del gobierno en aras de atender las recomendaciones siguientes:

Recomendación 1. Fortalecer el rol del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana, como instancia de monitoreo y control del uso de los recursos públicos durante la implementación de medidas durante la crisis del COVID-19.

- + Fortalecer al Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana, permitiéndole el acceso a la información pública sin impedimento para ejercer su rol fiscalizador.
- + Consolidar el trabajo del Comité dotándolo de independencia y continuidad establecida por ley, inclusive hasta la etapa de recuperación.
- + Extender sus competencias para conocer todos los recursos y fuentes de financiamiento destinados durante la pandemia, incluso en la etapa de recuperación económica.

Recomendación 2. Fortalecer la transparencia del uso de los recursos públicos para financiar medidas durante la crisis, especialmente aquellos incluidos en mecanismos de financiamiento extrapresupuestario.

- + Publicar información actualizada sobre la fuente de financiamiento y ejecución de los gastos asociados a la COVID-19, especialmente de aquellos incluidos en fondos extrapresupuestarios.
- + Revisar, modificar o dejar sin efecto, el marco legal y regulatorio que atente contra la transparencia y la rendición de cuentas de los fondos utilizados durante la pandemia. En concreto, la ley de inmunidad llamada “Ley para el Uso de Productos para Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública Ocasionada por la pandemia covid-19”.
- + Condicionar el financiamiento por parte de organismos multilaterales e internacionales al mejoramiento de las condiciones de transparencia del gasto público al tenor de las recomendaciones expuestas.

Informe sobre los recursos utilizados para la recuperación económica de las empresas de El Salvador

Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, el gobierno realizó una emisión de títulos valores por US\$1,000 millones, para apoyar la recuperación de las empresas y financiar otros gastos del presupuesto. Los recursos financieros fueron aprobados a través del Decreto Legislativo No.640, que especifica que el 60% se destinará para la constitución del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA), el 30% para el pago a proveedores del Estado, y el resto para la devolución de IVA a los exportadores.

El financiamiento fue obtenido gracias a una emisión de bonos en el mercado internacional, y de Certificado del Tesoro (CETES) en el mercado interno, con montos de US\$354.2 millones y US\$645.8 millones, respectivamente. En la fase de la erogación de estos fondos, el 55.5% de los recursos destinados al pago a proveedores fueron reorientados para gasto de funcionamiento de instituciones estatales y para transferir recursos al Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID)⁴; con montos de US\$122.67 millones y US\$43.86 millones, respectivamente. El resto de los recursos se destinó a los fines que estableció el decreto legislativo.

El dinero transferido a FIREMPRESA se ha utilizado para financiar seis programas de reactivación económica: programa de subsidios de las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) registradas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; programa de otorgamiento de créditos a empresas registradas como patrono en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; programa de financiamiento productivo para empresarios y pequeños comerciantes del sector informal; programa especial de subsidio para fomentar las actividades relacionadas al arte, la cultura, artistas y creadores de obras y espectáculos públicos, empresarios productores y comercializadores de artesanías; programa especial no reembolsable para el otorgamiento de capital semilla con fines productivos para taxistas,

4. Informe realizado por el Ministerio de Hacienda al mes de diciembre, el cual se puede consultar en el siguiente link: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-IF-2020-22046.pdf>

propietarios de transporte escolar y turístico; y programa especial de subsidio para beneficiar a los vendedores formales e informales afectados por el incendio del mercado de Santa Ana.

A continuación, se observan los montos asignados por programa y lo transferido al conglomerado de solicitantes⁵.

Tabla 2
Asignación, ejecución y disponibilidad de los recursos de FIREMPRESA

Programas	Monto asignado	Monto ejecutado	Saldo disponible
Subsidios a empleados de MIPYMES	62.10	62.10	0.00
Subsidios a artistas y pescadores	17.90	16.22	1.69
Subsidio a transportistas	10.00	4.36	5.64
Subsidio a Mercado de Santa Ana	3.00	0.22	2.78
Crédito a sector formal	360.00	128.47	231.53
Crédito a sector formal	147.00	126.33	20.67
Total	600.00	337.68	262.32

Fuente: FIREMPRESA

Los recursos de FIREMPRESA son administrados por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) y trece instituciones financieras concediendo financiamiento a empresas del sector formal e informal de la economía. A junio de 2021, el fideicomiso contiene una disponibilidad de fondos del 43.7%. El Gobierno anunció que hará uso de parte de estos recursos disponibles para subsidiar a las MIPYMES durante un año, a partir de agosto, por el incremento del salario mínimo.

5. Información actualizada el 16 de junio y puede variar al consultar la página web: <https://www.firempresa.gob.sv/>

Recomendaciones: Rendición de cuentas para la administración de fondos de FIREMPRESA

Las autoridades de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda deben garantizar el acceso a la información sobre la utilización de estos fondos orientados a las empresas y gastos adscritos al presupuesto general de la nación, con especial énfasis en los recursos destinados al FOPROMID.

Recomendación 1. Poner a disposición del público un sitio web donde se desglose hasta nivel de objeto específico de gasto la erogación de los US\$1,000 millones.

- + Hacer de conocimiento público el Acuerdo Ejecutivo 850 que fundamenta las transferencias de fondos que se realizaron desde el Ministerio de Hacienda y que se desprenden del financiamiento obtenido por US\$ 1,000 millones.
- + En el portal web de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda se debería abrir una sección ad hoc donde esté aglomerada toda la información relativa a la transferencia de fondos a FIREMPRESA.

Recomendación 2. Hacer de conocimiento público los gastos relacionados al funcionamiento de FIREMPRESA y la transferencia de fondos a los beneficiarios.

- + Hacer de conocimiento mediante informes con versión pública de las unidades productivas o personas que han sido beneficiados, tipificándolos económicamente, el destino de los recursos por departamento, municipios, entre otros.
- + En virtud que FIREMPRESA continuará siendo utilizado por el gobierno para apoyar políticas gubernamentales, como el alza del salario mínimo. Esta información también debería estar disponible para conocer las unidades productivas que reciben este apoyo financiero para atender el alza salarial.

**INFORME DE LA
TRANSPARENCIA
PRESUPUESTARIA EN
TIEMPOS DE COVID 19**

CON EL APOYO FINANCIERO DE:

